

25625



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ASOCIADOS DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHQUILLAY

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 15:00 horas, del día 23 de marzo del año 2017, en el local de la asociación **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY** (En adelante **EL FONDO**), ubicado en Jirón Mariano Melgar N° 118 - 120 del distrito, provincia y departamento de Cajamarca, se reunieron los siguientes asociados hábiles:

- **COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY**, representada por su representante titular, señor **SAMUEL RODRÍGUEZ SAUCEDO**, identificado con DNI N° 42870174.
- **COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA**, representada por su representante titular, señor **DAVID ALVARADO RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 26690538.
- **PROINVERSIÓN**, representado por su representante titular, señor **JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ**, identificado con DNI N° 08081229

Asistieron como invitados:

- **COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA**, representada por su representante titular ante el consejo directivo de **EL FONDO**, señor **CÉSAR TACILLA VILLANUEVA**, identificado con DNI N° 26726248.
- La Sra. **SILVIA LILIANA BARRUETO ROMO**, identificada con DNI N° 26677409, en su calidad de Gerente General de la **ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**,

QUÓRUM Y ASISTENCIA:

Al encontrarse presentes el 100% de los asociados hábiles para participar en asamblea general extraordinaria, éstos acordaron por unanimidad constituirse en Asamblea General Extraordinaria Universal de Asociados, conforme a lo establecido en el artículo 24° del estatuto de **EL FONDO**; y, en consecuencia, declarar válidos los acuerdos sobre la agenda que se propongan tratar.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA:

Actuó como presidente de la asamblea general de asociados, **PROINVERSIÓN** representado por el señor **JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ**, identificado con DNI N° 08081229 y como secretario la **COMUNIDAD CAMPESINA DE LA ENCAÑADA** representada por el señor **DAVID ALVARADO RODRÍGUEZ**, identificado con DNI N° 26690538, lo cual fue aprobado por unanimidad.

AGENDA:

Los asociados aprobaron por unanimidad conocer y resolver, la agenda detallada a continuación.

1. **Informar sobre lo siguiente:**
 - **Oficio Múltiple N° 001-2017 de Pablo Terrones Castrejón - Presidente de la Comunidad Campesina de la Encañada.**
2. **Aprobación de las bases del proceso de licitación privada del proyecto denominado "Construcción del cerco perimétrico y losa deportiva de la**



257

escuela primera del sector Quinuamayo Alto, de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.

3. Aprobación de las bases del proceso de licitación privada del proyecto denominado “Instalación de batería de baños en el sector Quinuamayo Bajo, de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.
4. Aprobación de las bases del proceso de licitación privada del proyecto denominado “Reconstrucción de la I.E N° 82171 del sector Usnio, de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.
5. Aprobación de la contratación Aprobación de la contratación de un profesional a cargo de la supervisión del diseño del Programa Educativo Integral.

S. J. J.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

A continuación, se pasó a desarrollar los temas de la agenda:

1. **Informar sobre lo siguiente:**
 - **Oficio Múltiple N° 001-2017 de Pablo Terrones Castrejón - Presidente de la Comunidad Campesina de la Encañada.**

Pablo Terrones Castrejón

DELIBERACIONES:

El Sr. José Rogger Incio Sánchez apertura la presente asamblea extraordinaria universal poniendo en conocimiento de los asociados el contenido del documento detallado a continuación:

- **Oficio Múltiple N° 001-2017 de Pablo Terrones Castrejón - Presidente de la Comunidad Campesina de la Encañada.**

Visto el oficio, recibido el 16 de marzo del 2017 y habiendo dado lectura a éste, se concluye que, el Presidente de la Comunidad Campesina de la Encañada, invita al Ing. José Rogger Incio Sánchez, en calidad de presidente del Fondo Social Michiquillay, al acto protocolar de “Juramentación de la Ronda Campesina Comuneros de la Encañada”, la misma que dará realce a su actividad que contará con la presencia de diversos funcionarios, autoridades políticas y líderes regionales.

J. R. I. S.

ACUERDOS:

Todos los miembros de la asamblea general tomaron conocimiento del contenido del documento anteriormente mencionado, quienes luego de un breve debate y ante la imposibilidad del Ing. José Rogger Incio Sánchez de asistir a dicho acto, acordaron por unanimidad, encargar a la Gerencia General asistir a dicha juramentación en compañía de los miembros de la asamblea aquí presentes.

[Signature]

2. **Aprobación de las bases del proceso de licitación privada del proyecto denominado “Construcción del cerco perimétrico y losa deportiva de la escuela primera del sector Quinuamayo Alto, de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.**



DELIBERACIONES:

El Sr. José Rogger Incio Sánchez recordó a la presente asamblea que, mediante acuerdo de asamblea general extraordinaria de fecha 04 de noviembre de 2016, se aprobó la contratación de un comité especial externo para llevar a cabo el proceso de licitación privada denominado "construcción del cerco perimétrico y losa deportiva de la escuela primera del sector Quinuamayo Alto, de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", para lo cual se siguió el procedimiento establecido en el artículo 9° del reglamento de contrataciones y adquisiciones de **EL FONDO**.

Que, con fecha 07 de noviembre de 2016 se concretó la contratación de dicho comité especial externo, conformado por el ingeniero José Wilson Tello Pérez, ingeniera Cecilia del Carmen Horna Chaffo y contadora pública colegiada Jhenny Ibonne Mercado Gutiérrez, quienes cumpliendo con los alcances de sus obligaciones han procedido a la elaboración, preparación e impresión de bases del presente proceso y presentan para su aprobación.

ACUERDOS:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar las bases del proceso de licitación privada del proyecto denominado "**construcción del cerco perimétrico y losa deportiva de la escuela primera del sector Quinuamayo Alto, de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca**", conforme a lo establecido en el artículo 11° del reglamento de contrataciones y adquisiciones de **EL FONDO**.

Segundo.- Encargar a la gerencia general, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto y se continúe con el proceso de licitación privada, conforme a lo establecido en el presente punto de la agenda.

3. **Aprobación de las bases del proceso de licitación privada del proyecto denominado "Instalación de batería de baños en el sector Quinuamayo Bajo, de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".**

DELIBERACIONES:

El Sr. José Rogger Incio Sánchez recordó a la presente asamblea que, mediante acuerdo de asamblea general extraordinaria de fecha 04 de noviembre de 2016, se aprobó la contratación de un comité especial externo para llevar a cabo el proceso de licitación privada denominado "instalación de batería de baños en el sector Quinuamayo Bajo, de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", para lo cual se siguió el procedimiento establecido en el artículo 9° del reglamento de contrataciones y adquisiciones de **EL FONDO**.

Que, con fecha 07 de noviembre de 2016 se concretó la contratación de dicho comité especial externo, conformado por la ingeniera Elizabeth Justina Ruiz Briones, ingeniera Patricia Janett Rumiche Caruajulca y contadora pública colegiada Liliana Raquel Salazar Velezmore, quienes cumpliendo con los alcances de sus obligaciones han procedido a la elaboración, preparación e impresión de bases del presente proceso y presentan para su aprobación.



259

ACUERDOS:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar las bases del proceso de licitación privada del proyecto denominado **“instalación de batería de baños en el sector Quinamayo Bajo, de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”**, conforme a lo establecido en el artículo 11° del reglamento de contrataciones y adquisiciones de **EL FONDO**.

Segundo.- Encargar a la gerencia general, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto y se continúe con el proceso de licitación privada, conforme a lo establecido en el presente punto de la agenda.

4. **Aprobación de las bases del proceso de licitación privada del proyecto denominado “Reconstrucción de la I.E N° 82171 del sector Usnio, de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”.**

DELIBERACIONES:

El Sr. José Rogger Incio Sánchez recordó a la presente asamblea que, mediante acuerdo de asamblea general extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 2016, se aprobó la contratación de un comité especial externo para llevar a cabo el proceso de licitación privada denominado “Reconstrucción de la I.E N° 82171 del sector Usnio, de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”, para lo cual se siguió el procedimiento establecido en el artículo 9° del reglamento de contrataciones y adquisiciones de **EL FONDO**.

Que, con fecha 03 de octubre de 2016 se concretó la contratación de dicho comité especial externo, conformado por la ingeniera Elizabeth Justina Ruiz Briones, ingeniera Patricia Janett Rumiche Caruajulca y contadora pública colegiada Liliana Raquel Salazar Velezmoro, quienes cumpliendo con los alcances de sus obligaciones han procedido a la elaboración, preparación e impresión de bases del presente proceso y presentan para su aprobación.

ACUERDOS:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar las bases del proceso de licitación privada del proyecto denominado **“Reconstrucción de la I.E N° 82171 del sector Usnio, de la Comunidad Campesina de Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca”**, conforme a lo establecido en el artículo 11° del reglamento de contrataciones y adquisiciones de **EL FONDO**.

Segundo.- Encargar a la gerencia general, realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto y se continúe con el proceso de licitación privada, conforme a lo establecido en el presente punto de la agenda.

5. **Aprobación de la contratación de un profesional a cargo de la supervisión del diseño del Programa Educativo Integral.**

DELIBERACIONES:

El Sr. José Rogger Incio Sánchez recordó a la presente asamblea que, mediante acuerdo de asamblea general extraordinaria universal de fecha 24 de febrero de



2017, se aprobó el otorgamiento de la **BUENA PRO** de la licitación privada N° 03-2016 (Segunda Convocatoria) para la contratación del servicio de consultoría para la: "Elaboración del Diseño y Ejecución del Programa Educativo Integral en la Zona de Influencia Minera del Proyecto Minero Michiquillay" del Fondo Social Michiquillay, a la ASOCIACIÓN ESCUELA DE CAPACITACIÓN PEDAGÓGICA PERÚ.

En ese sentido, mencionó que es necesario que la Asamblea General de **EL FONDO** analice y decida sobre la aprobación de la contratación de un profesional que se encargue de la supervisión en la elaboración del diseño del Programa Educativo Integral

ACUERDOS:

Luego de un breve debate, la Asamblea General acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la contratación de un profesional que se encargue de la supervisión en la elaboración del diseño del Programa Educativo Integral.

Segundo.- Encargar a la Gerencia General, el requerimiento, evaluación y selección del supervisor, conforme al procedimiento establecido en el artículo 9° del reglamento de contrataciones y adquisiciones de **EL FONDO**, y realizar las acciones necesarias para concretar su contratación, conforme a lo establecido en el presente punto de la agenda.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la presente sesión siendo las 18:30 horas, luego de haberse redactado, leído, aprobado y suscrito la presente acta por todos los presentes, en señal de conformidad.

JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ
(P. PROINVERSIÓN)

CESAR TACILLA VILLANUEVA
CONSEJO DIRECTIVO
FONDO SOCIAL MICHIQUELLAY

SAMUEL RODRÍGUEZ SAUCEDO
FONDO SOCIAL MICHIQUELLAY
(P. C.C de La Encanada)

Samuel Rodríguez Saucedo
Representante Asamblea de Asociados

DAVID ALVARADO RODRÍGUEZ
FONDO SOCIAL MICHIQUELLAY
(P. C.C de Michiquillay)

David Alvarado Rodríguez
Representante Asamblea de Asociados



CERTIFICACIÓN SEGÚN D.S. N° 006-2013-JUS

JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ, identificado con DNI N° 08081229, en mi calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación **FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**, con RUC N° 20491603306, inscrita en la Partida N° 11103004 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral II, Sede Chiclayo, Oficina Registral Cajamarca; certifico bajo responsabilidad que quienes suscriben el acta de Asamblea General Extraordinaria Universal de fecha 23 de marzo de 2017 que antecede, son los actuales asociados de la asociación y que las firmas consignadas en la misma les corresponden a éstos y/o a sus representantes legales.

Cajamarca, 23 de marzo de 2017

JOSÉ ROGGER INCIO SÁNCHEZ
Presidente del Consejo Directivo de la
Asociación Fondo Social Michiquillay

CERTIFICO: QUE, LA FIRMA ESTAMPADA AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE AL SR. **JOSE ROGGER INCIO SANCHEZ**, IDENTIFICADO CON DNI N° **08081229**, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL **CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL MICHQUILLAY**, QUIEN MANIFIESTA QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, DECLARACIÓN QUE LA HACE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD, DEJANDO EXPRESA CONSTANCIA QUE EL NOTARIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO ART. 108° DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049, ÚNICAMENTE SE LEGALIZA LA FIRMA, MAS NO EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO; EL MISMO QUE NO SE HA REDACTADO EN ESTA NOTARIA, DE LO QUE DOY FE, EN EL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, A LOS CINCO (05) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE (10) DEL DOS MIL DIECISIETE (2017).-----



HUMBERTO JAIME URBINA VÁSQUEZ
ABOGADO - NOTARIO
CAJAMARCA - PERU

